



BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR ORDEN PJC/825/2025 DE 31 DE JULIO

Publicado en el BOE de 1 de agosto de 2025 la convocatoria del concurso específico por Orden PJC/825/2025, de 31 de julio se publica el baremo de méritos del mismo que se establece a continuación en los partidos judiciales de Ceuta y Melilla:

Puesto: **GESTIÓN JEFATURA - EQUIPO - SCT TI** (Ceuta y Melilla)

Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años: 4 puntos

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. Orden civil o expe. Orden Penal). No obstante, si la puntuación es superior a 4 puntos, el exceso se valora en el segundo mérito

(ejemplo 1: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 7 años, tendría 4 puntos en el orden civil y 3 en el orden penal. Resultado de multiplicar 7 años por 1 punto por año.)

(ejemplo 2: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 8 años, tendría 4 puntos en el orden civil y 4 en el orden penal. Resultado de multiplicar 8 años por 1 punto por año.)

Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos 10 años: 4 puntos

Igual que en el mérito Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años, pero en penal

Experiencia en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo en los últimos 10 años: 2 puntos

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los SCOP Civ/CA/Soc o SCEJ Civ/CA/Soc, sólo se valora en uno de estos tres méritos (expe. Orden civil/ expe. CA/ expe. Soc). No obstante, si la puntuación es superior al máximo de uno de ellos, el exceso se valora en el segundo mérito y tercer mérito.

(ejemplo 1: si ha prestado servicios en SCOP Civ/CA/Soc durante 7 años, tendría 4 puntos en el orden civil, 2 puntos en el contencioso y 1 en el social)

(ejemplo 2: si ha prestado servicios en SCOP Civ/CA/Soc durante 8 años, tendría 4 puntos en el orden civil, 2 puntos en el contencioso y 2 en el social)

Experiencia en el orden jurisdiccional social en los últimos 10 años: 2 puntos

Igual que en el mérito Experiencia en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo en los últimos 10 años, pero en social

Conocimientos derecho procesal civil: 2 puntos

Doctor en derecho: 2 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 1'5 puntos.

Master relacionado con derecho procesal civil: 1 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 0'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 0'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0,40 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,30 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'50 puntos; sin aprovechamiento: 0,40 puntos).

Titulaciones solo se valoran en uno de los cuatro méritos: conocimientos civil, penal, contencioso y social

Conocimientos derecho procesal penal: 2 puntos

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal civil, pero procesal penal

Conocimientos derecho procesal Contencioso-Administrativo: 2 puntos

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal civil, pero CA

Conocimientos derecho procesal orden social: 2 puntos

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal civil, pero social

Conocimientos de informática: 5 puntos

Licenciatura o Grado en informática: 5 puntos.

Diplomatura en informática: 4 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 3'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 3 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).

Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)

Experiencia dirección grupos de trabajo: 6 puntos

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 9 puntos

Aplicación Minerva: 5 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

Puesto: **GESTIÓN ADJUNTO - SCG (Melilla)**

Experiencia en las Oficinas de Decanato y Registro y Reparto o en Secciones de recepción de escritos, registro y reparto en los últimos 10 años: 10 puntos

2 puntos por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Experiencia en Servicios Comunes o Secciones de Actos de Comunicación en los últimos 10 años: 10 puntos

2 puntos por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días

Conocimientos en materia de estadística: 4 puntos

Doctor en Estadística: 4 puntos.

Licenciado o Grado en Estadística: 3 puntos.

Diplomado en Estadística: 2 puntos.

Cursos de más de 100 horas lectivas, relacionados con estadística: 1'5 puntos.

Cursos de 60 a 100 horas: 1 punto.

Cursos de 40 horas 59 horas: 0'50 puntos.

Cursos de 15 a 39 horas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).

Conocimientos de informática: 4 puntos

Licenciatura o Grado en informática: 4 puntos.

Diplomatura en informática: 3 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 2'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 2 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).

Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)

Experiencia dirección grupos de trabajo: 5 puntos

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 7 puntos

Aplicación Minerva: 4 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia

Puesto: AUXILIO JUDICIAL JEFATURA - EQUIPO - SCG (Ceuta y Melilla)

Experiencia dirección grupos de trabajo: 15 puntos

2 puntos por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días

Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 10 puntos

Aplicación Minerva: 6 puntos.

Aplicación Lexnet: 2'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia

Experiencia en el manejo y puesta en funcionamiento de los medios audiovisuales en las salas de vistas: 10 puntos

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

Conocimientos de informática: 5 puntos

Licenciatura o Grado en informática: 5 puntos.

Diplomatura en informática: 4 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 3'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 3 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).

Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)